



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2016-00126-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-18404, tal como consta en los anexos de la anterior petición. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro sobre el bien denominado «Predio Rural la Caponera», identificado con folio de matrícula N°355-39769, ubicado en la Vereda Pajuil de este municipio.

SEGUNDO. Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este Municipio, con facultad para nombrar y posesionar al secuestre. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°050**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -. -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario